

Expediente: 359/23

Carátula: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO C/ BANEGA JORGE HUMBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - BANEGA, JORGE HUMBERTO-DEMANDADO

900000000000 - OLEA, DIOLINDA DEL VALLE-CO-DEMANDADO

23359142439 - SALAZAR, CARLOS HUMBERTO-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 359/23



H20461482733

JUICIO: SALAZAR, CARLOS HUMBERTO c/ BANEGA JORGE HUMBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 359/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 23/09/2024 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$188.431,89 en concepto de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$125.459,85, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, y constancia de CBU.

CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2024.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: TRANSFIERASE:

a) La suma de \$ 104.930,05 (PESOS CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 05/100)(se hace constar que se abona la suma de \$114.054,40 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$9.124,35), resulta la suma de \$104.930,05), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS regulados a favor del Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO, desde la cuenta N° 560809557733654, CBU N° 2850608750095577336545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 460809533879077, CBU N° 2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23-35914243-9.

b) Las sumas de \$ 11.405,44 (PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 44/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$ 9.124,35 (PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON 35/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado BRODERSEN BESTANI, CRISTIAN MAXIMILIANO (Ley 6059), desde la cuenta Macro N°

560809557733654, CBU N° 2850608750095577336545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 23/09/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.